

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
ALCALDÍA**

MAT: OTORGA PATENTE COMERCIAL

DECRETO: N° 560 /

COIHUECO, 02 FEB. 2010

VISTOS:

Las facultades conferidas por el D.F.L. N° 1-19.704, publicada en el Diario Oficial de fecha 03 de Mayo del 2002, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

El D.S. N° 2385 de fecha 20 de noviembre de 1996 que fija el texto refundido y sistematizado del D.L. N° 3063 sobre Rentas Municipales.

Decreto Supremo N° 484 del Ministerio del Interior que reglamenta la aplicación de los artículos N° 21 y siguientes del Título IV del D.L. N° 3063.

CONSIDERANDO:

- 1.- Solicitud presentada por el interesado y documentación soportante
- 2.- Ord. N° 30 del 01/02/2010, Permiso Edificación N° 5 del 29/01/2010, recepción definitiva N° 4 del 04-02-2010 de la Dirección Obras Municipales.
- 3.- Resolución N° 44 DEL 07/01/2010 del Servicio de Salud Ñuble
- 4.- Declaración de Instalaciones de combustibles líquidos TC4 DEL SEC.

DECRETO:

1.- Otórguese Patente Comercial de "ESTACION DE SERVICIOS, VENTA DE GAS LICUADO Y ARRIENDO Y SUBARRIENDO DE VEHICULOS PROPIOS O AJENOS, a nombre de FORESTAL SEPA LIMITADA, RUT N° [redacted], para ser ubicada en Calle Avda. Prat N° 331 de Coihueco, con el Rol [redacted].

2.- Sométase a las disposiciones legales vigentes, fiscalizándose su cumplimiento por los Inspectores Municipales, sin perjuicio de la fiscalización que realice Carabineros de Chile y el Servicio de Salud de Ñuble.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


GEORGINA MORENO LOPEZ
Secretaria Municipal


ARNOLDO JIMENEZ VENEGAS
Alcalde de Coihueco

Distribución:

- La indicada
- Secretaría
- Archivo Rentas y Patentes


AJV/HSM/PQP/ebv